caldes se confirmaron con la acor
dada para la villa y mandaron
se le de la posesion = y su merced
del dho señor Gobernador mando
se le de la posesion = y se allaron
en el dho cantarillo tres
pelotillas de cera colo
radas y se balbieron a me
ter dentro el dho cantari
llo pilorio y con dhas llaves
fue cerrado y metido dentro
el arca de las quatro llaves
y se cerro y bolbio a poner en
el dho pueblo de la parroquia donde
fue estar y mandaron que
se traiga y eso y se buelba a lo dar
y se balbieron las llaves
asimismo a quien las auia
exsibido = y en este estado
lo firmo el licenciado Gonçalo
de Canobas y se salio deste
ayuntamiento =

[illegible]

Y luego se trato de nombrar
alcaldes de la hermandad por
este ayuntamiento de conformidad
se nombraron = a Damian de Coquello
Balenzuela = y a Alonso Ramos yerno
de Gines de Canobas alcalde = y los seño
res alcaldes y señor Gobernador se confor
maron